



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ciento dieciséis (116) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0409-2018-UNHEVAL, se aprobó el Reglamento General de Movilidad Estudiantil, Pasantía Académica y Administrativa de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0549-2024-UNHEVAL, del 28.MAY.2024, se conformó la Comisión Evaluadora del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 2534-2024-UNHEVAL, del 25.JUN.2024, se aprobó el REGLAMENTO MODIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO DE LA UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 254-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, del 15.OCT.2024, remite a la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Resolución Decanato N° 272-2024-UNHEVAL-FMVZ-CF, del 14.OCT.2024, que autorizó a la estudiante DAYAN JENNYFER FERNANDEZ ALIAGA, de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria a participar en la Movilidad Estudiantil Internacional durante el 2025-I en la Universidad Bernardo O'Higgins -CHILE; y la Resolución Decanato N° 273-2024-UNHEVAL-FMVZ-CF, del 14.OCT.2024, que autorizó a la estudiante LUZ ANDREA MINERVA ROJAS AVILA, de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria a participar en la Movilidad Estudiantil Internacional durante el 2025-I en la Universidad Bernardo O'Higgins -CHILE;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financiera, con el Oficio N° 220-2024-UNHEVAL-FCCyF/D, del 13.NOV.2024, remite a la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Resolución N° 0751-2024-UNHEVAL-FCCyF/D, del 13.NOV.2024, que autorizó la Movilidad Estudiantil Internacional 2025 - I, en la Universidad Bernardo O'Higgins -CHILE, a la estudiante ANDREA SOFIA BARDALES CASTILLO, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1322-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 12.NOV.2024, remite a la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la Resolución N° 4524-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 12.NOV.2024, que autorizó a la estudiante NAZIRA NALDY TIMOTEO ATANACIOS, de la Carrera Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, a participar en la Movilidad Estudiantil Internacional 2025 - I, en la Universidad Bernardo O'Higgins -CHILE;

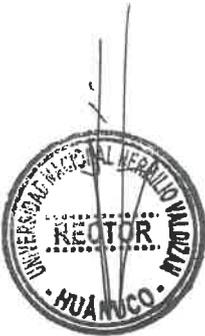
Que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Oficio N° 002-2025-UNHEVAL-OCRI, del 08.ENE.2025, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, emite opinión favorable respecto a la aprobación y asignación de subvención económica para los cuatro (04) estudiantes de las carreras profesionales de Medicina Veterinaria, Ciencias Contables y Financiera y Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, que efectuarán el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional 2025 - I, con destino al país de Chile; de acuerdo a los montos que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 13-2025-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 10.ENE.2025, en atención al documento precedente, informa que se cuenta con crédito presupuestal por el monto total de S/. 30,000.00, para otorgar la subvención económica a los estudiantes participantes del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional 2025 en la Universidad Bernardo O'Higgins en el país de

NYTM/micb

.../II

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2025-UNHEVAL**
**-02-**

Chile, por el semestre 2025 -I, señores: DAYAN JENNYFER FERNANDEZ ALIAGA, LUZ ANDREA MINERVA ROJAS AVILA, ANDREA SOFIA BARDALES CASTILLO, y NAZIRA NALDY TIMOTEO ATANACIOS; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 0051-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, según corresponda; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0022-2025-UNHEVAL, del 13.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 15 al 17 de enero de 2025;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Resolución Decanato N° 272-2024-UNHEVAL-FMVZ-CF, del 14.OCT.2024, que autorizó a la estudiante **DAYAN JENNYFER FERNANDEZ ALIAGA**, de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria a participar en la Movilidad Estudiantil Internacional durante el 2025-I en la **Universidad Bernardo O'Higgins - CHILE**.
- 1.2. Resolución Decanato N° 273-2024-UNHEVAL-FMVZ-CF, del 14.OCT.2024, que autorizó a la estudiante **LUZ ANDREA MINERVA ROJAS AVILA**, de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria a participar en la Movilidad Estudiantil Internacional durante el 2025-I en la **Universidad Bernardo O'Higgins -CHILE**.

2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0751-2024-UNHEVAL-FCCyF/D, del 13.NOV.2024, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que autorizó la Movilidad Estudiantil Internacional 2025 - I, en la **Universidad Bernardo O'Higgins -CHILE**, a la estudiante **ANDREA SOFIA BARDALES CASTILLO**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. **RATIFICAR** la Resolución N° 4524-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 12.NOV.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que autorizó a la estudiante **NAZIRA NALDY TIMOTEO ATANACIOS**, de la Carrera Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, a participar en la Movilidad Estudiantil Internacional 2025 - I, en la **Universidad Bernardo O'Higgins -CHILE**.

4°. **OTORGAR** la subvención económica por la suma total de S/.30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles), a favor de los siguientes estudiantes de la UNHEVAL, para realizar la Movilidad Estudiantil Internacional, por el semestre académico 2025-I, autorizada por sus respectivas facultades; cuyos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

<b>CENTRO DE COSTOS:</b>	103.03.05.02 UNIDAD FUNCIONAL DE CONVENIOS, BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA:</b>	AOI00010300261 GESTIÓN DEL PROCESO DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
<b>CONCEPTO</b>	SUBVENCIÓN ECONÓMICA A ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS -CHILE
<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO:</b>	UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS -CHILE

NYTM/mlcb



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2025-UNHEVAL**

**-03-**

NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES		DNI N°	E.P BENEFICIARIO		MONTO
DAYAN JENNYFER FERNANDEZ ALIAGA		77308655	103.03.33.03	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	7,500.00
LUZ ANDREA MINERVA ROJAS AVILA		71974669	103.03.15.03	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	7,500.00
ANDREA SOFIA BARDALES CASTILLO		74753239	103.03.17.07	ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES	7,500.00
NAZIRA NALDY TIMOTEO ATANACIOS		75110968			7,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>30,000.00</b>
<b>CLASIFICADOR DE GASTO:</b>	25.31.11	<b>RUBRO:</b>	RO	<b>META PPTAL:</b>	17
				<b>CC SIAF N°</b>	08

- 5°. **REMITIR** todo lo actúa a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 6°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 7°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



**Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**  
RECTOR (E)



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
CU.-Rectorado  
VRAcad-VRInv.  
DFMvz.-DEPMV  
FCCyF.-DEPCCyF  
DFCE.DEPFPCS  
DEPA.-DDACA  
OAJ-OCI-DIGA  
URH.-UFEyC.-Files.  
Interesados -Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb